

Convocatoria de selección del profesorado Erasmus+ SCH 2025-2026

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000324206

BUILDING EUROPE. VALUES THAT CONNECT US

Primera.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la participación del profesorado del IES Batalla de Clavijo en las movilidades del proyecto Erasmus+ SCH durante el curso 2025/2026, así como establecer el procedimiento de solicitud, los criterios de selección, la asignación de ayudas y las obligaciones posteriores a su realización.

Segunda.- Condiciones generales de participación

El proceso de selección del profesorado del IES Batalla de Clavijo para las movilidades se regirá por los principios de mérito, idoneidad, equidad y transparencia. Para poder participar en las movilidades Erasmus+ y recibir la subvención, el profesorado deberá cumplir el siguiente requisito: pertenecer a la plantilla del centro en ESO y/o Bachillerato durante el presente curso.

Tercera.- Movilidades ofertadas

Se ofertan las siguientes movilidades de profesorado: en la modalidad de Aprendizaje por Observación / Job Shadowing, con una duración de 5 días más 2 de viaje, se ofrecen 4 plazas; en la modalidad de Cursos de Formación, con una duración de 7 días más 2 de viaje, se ofrecen 5 plazas.

Cuarta.- Financiación de las ayudas

La ayuda económica cubrirá los desplazamientos de ida y vuelta desde el IES Batalla de Clavijo al centro de destino, el alojamiento y la manutención, los seguros de asistencia sanitaria y de viaje y las tasas de los cursos de formación, si procede. La organización proporcionará al participante la ayuda financiera, calculada según las tarifas del Anexo 3 del Convenio de Subvención; si los gastos superan la cuantía asignada, la diferencia deberá ser asumida por el participante. Asimismo, en caso de renuncia voluntaria una vez confirmada la movilidad, podrá exigirse la devolución de los gastos de gestión ocasionados.

Quinta.- Procedimiento de solicitud

Del 3 al 10 de diciembre de 2025, ambos incluidos, se deberán presentar en la secretaría del IES Batalla de Clavijo, en horario de 9.00 a 14.00, el formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo 1), títulos o certificados lingüísticos, certificados de participación en proyectos Erasmus+ y/o eTwinning, una carta de motivación dirigida a la Dirección del centro, así como cualquier otra documentación que sea requerida por la Comisión Erasmus+ SCH.

Sexta.- Criterios de baremación.

La Comisión Erasmus+ SCH evaluará todas las solicitudes de movilidad aplicando una baremación que suma un máximo de 10 puntos distribuidos en cinco criterios principales.

1. Situación Administrativa del Docente (Máximo 3 puntos). Se otorgarán 3 puntos al funcionario/a con destino definitivo, 2 puntos a quienes estén en expectativa de destino, prácticas o comisión de servicios, y 1 punto al personal funcionario interino.
2. Participación en Proyectos Europeos (Máximo 1 punto). La participación como coordinador/a sumará 0,5 puntos por proyecto, mientras que la participación sumará 0,25 puntos por proyecto. Es imprescindible adjuntar el certificado acreditativo y/o registro de formación del interesado.
3. Implicación en la Solicitud del Proyecto (Máximo 2 puntos). La planificación otorga 1 punto, la planificación y redacción 1,5 puntos, y la planificación, redacción y coordinación 2 puntos. No se requiere documentación adicional para este criterio.
4. Competencia Lingüística Acreditada (Máximo 2 puntos). Se valorará el nivel de idioma acreditado según MCER mediante un título oficial: B1 (0,5 puntos), B2 (1 punto), C1 (1,5 puntos) y C2 (2 puntos).

5. Carta de Motivación (Máximo 2 puntos). El profesorado deberá presentar una carta de motivación dirigida a la directora, que será valorada con un máximo de 2 puntos. Esta carta debe incluir detalles sobre el nombre, puesto, antigüedad, departamento, participación en programas/planes y experiencia previa en eTwinning/Erasmus+. Además, es crucial explicar el interés en participar, las competencias/conocimientos esperados y cómo se planea compartir lo aprendido para asegurar el impacto a largo plazo en la institución.

Séptima.- Resolución

La Comisión de Selección estará formada por la directora del centro, el secretario, la coordinadora Erasmus+ SCH, un miembro del Equipo Directivo y un representante del Departamento de Idiomas, y tendrá como funciones garantizar la objetividad y transparencia del proceso, evaluar las solicitudes y emitir el acta de selección, así como supervisar el cumplimiento de las normas del programa.

La Comisión publicará la resolución provisional con las puntuaciones y las personas propuestas el día 16 de diciembre, abrirá un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones que deberán presentarse en la secretaría del IES Batalla de Clavijo, en horario de 9.00 a 14.00 y, posteriormente, hará pública la resolución definitiva con la relación de personas seleccionadas y suplentes en los tableros de anuncios y en la página web del centro el día 22 de diciembre.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación final de la baremación, se aplicará una secuencia de criterios de prioridad para la selección. Primero, se dará preferencia al profesorado que no haya participado previamente en movilidades Erasmus+. Si el empate persiste, se considerará la mayor implicación en el proyecto Erasmus+ SCH actual. El tercer factor para desempatar es la mayor antigüedad en el centro, y finalmente, el mayor nivel de competencia lingüística acreditada.

Octava.- Obligaciones del beneficiario

El profesorado beneficiario de las ayudas Erasmus+ se compromete a colaborar activamente en todas las fases del proyecto. Esto implica participar en las reuniones, colaborar con la Coordinación Erasmus y formar parte del Equipo Erasmus del centro. Antes de la Movilidad, el profesorado deberá obtener el certificado de vinculación, contactar y coordinar actividades con el centro de destino, y firmar tanto el Acuerdo de Aprendizaje como el Convenio de Subvención. Es fundamental gestionar con el secretario el seguro obligatorio y consensuar el modelo de certificado de asistencia. Finalmente, el participante debe conservar todas las facturas de viaje, alojamiento y curso, y archivar toda la documentación en formato PDF y papel.

Durante la Movilidad, se espera que el profesorado represente al IES Batalla de Clavijo con responsabilidad y compromiso. Sus obligaciones incluyen custodiar y justificar todos los gastos con facturas y/o tickets, registrar evidencias y publicar contenido relacionado en la red social de Erasmus Escolar. Tras la Movilidad, el profesorado deberá entregar el certificado de asistencia del centro de destino, presentar la reseña de la movilidad para su difusión web y redes sociales, y completar el informe final individual de movilidad (*Individual Mobility Report*). Por último, se compromete a difundir los resultados de aprendizaje en el claustro y otros espacios, según las indicaciones de la Coordinación Erasmus, y a revisar, organizar y archivar la documentación generada en PDF y papel.

Novena.- Incumplimientos y anulación de la ayuda.

La renuncia injustificada una vez confirmada la movilidad podrá comportar la exclusión de convocatorias posteriores y el reintegro de los gastos de gestión que correspondan. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria podrá implicar la anulación parcial o total de la ayuda concedida, la obligación de reintegrar los fondos percibidos y la exclusión de futuras movilidades.

En Logroño, a 3 de diciembre de 2025

Carmen Herreros González
Directora IES BATALLA DE CLAVIJO



M. Luisa Martínez Losa Pérez
Coordinadora Erasmus Educación Escolar